



## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO (“RENTING”) DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DERIVADOS

### 1. Introducción

La contratación de la **Fundación Comunidad Valenciana – Región Europea** está sujeta a las disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a las instrucciones de contratación de la **FCVRE** para aquellos de contratos no sujetos a regulación armonizada elaboradas en base al TRLCSP. Según las instrucciones de contratación de la FCVRE, aprobadas por su Patronato, el órgano de contratación será, atendiendo al presupuesto de licitación, el Director de la **FCVRE**.

### 2. Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato

La Comunitat Valenciana colabora en el desarrollo de acciones estratégicas y en la puesta en marcha de líneas de acción que luchen contra el cambio climático, mediante la participación en uno de los grupos de trabajo -Climate-KIC- supervisado por el Instituto Europeo para la Tecnología y la Innovación para reducir las emisiones de CO2 a través de diferentes iniciativas legislativas, políticas aplicadas al transporte, al apoyo de energías alternativas y sobre todo en campos como la formación, emprendimiento, tecnología, investigación y empresa.

Esta iniciativa se va a convertir todavía más en uno de los ejes prioritarios de la Unión Europea y atenderá al impulso de políticas medioambientales y a la puesta en marcha de líneas de acción que luchen contra el cambio climático y específicamente contra las emisiones carbónicas. Comunitat Valenciana participa en Climate-KIC junto con socios europeos de los nodos de innovación de Londres, Berlín, París, Zurich, Utrecht, Copenhague y las regiones europeas de Hessen (Alemania), Emilia Romagna (Italia), West Midlands (Reino Unido), Baja Silesia (Polonia) y Hungría Central (Hungría).

La participación en esta importante iniciativa europea estratégica se realiza a través de diferentes entidades públicas, institutos tecnológicos, centros de investigación, universidades, asociaciones empresariales, empresas y ayuntamientos y está coordinada por la **Fundación Comunidad Valenciana – Región Europea (FCVRE)** y el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

La participación de la **FCVRE** y del IVACE en este grupo consistirá en el desarrollo de acciones estratégicas de I+D en materia de energía y cambio climático acciones de gran trascendencia para la sociedad valenciana ya que el cambio climático puede tener un gran impacto al afectar a sectores de gran importancia económica para la Comunitat Valenciana como son la agricultura y el turismo. Para Climate-KIC el concepto de innovación debe ir ligado necesariamente al de baja emisión carbónica, hasta el punto de convertirse en un requisito excluyente de dicho concepto.



En calidad de coordinador, la **FCVRE** puede utilizar fondos de dicha KIC para complementar la financiación de cuantas líneas de actuación propias de apoyo a la innovación contemplen entre sus objetivos de forma parcial o total, la consecución de mejoras en materia de cambio climático y en concreto de la baja emisión carbónica. La obtención de fondos dentro de Climate-KIC será creciente en la medida en que se planteen actuaciones cuya eficacia vaya quedando demostrada.

Dentro del plan de trabajo de la **FCVRE** en el marco de la Climate –KIC está prevista la instalación de una oficina específica para la gestión de la iniciativa de la Climate-KIC en la Comunitat Valenciana (Oficina CLIMATE KIC RIC VALENCIA), dando así una mayor difusión e imagen del programa a nivel regional. La naturaleza y extensión de las necesidades de la oficina que se pretenden cubrir mediante el contrato de suministro de equipos informáticos y derivados, corresponden al cumplimiento y la realización de las obligaciones contraídas por parte de la **FCVRE** con el Climate-KIC en su programa de trabajo plurianual.

La contratación del suministro mediante ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA en la modalidad de renting (arrendamiento y mantenimiento) de EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DERIVADOS, en las nuevas dependencias de la FCVRE, conforme a las especificaciones técnicas que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas de expediente, es fundamental para llevar a cabo en condiciones óptimas las funciones derivadas de los compromisos adquiridos con Climate-KIC.

El suministro y mantenimiento integral en la modalidad de arrendamiento no financiero de tipo renting de equipos informáticos y derivados, con una duración de 24 meses, consistirá en siete ordenadores portátiles, dos ordenadores de sobremesa, nueve monitores (para los ordenadores anteriormente mencionados), tres impresoras multifunción (con funciones de impresora, fotocopidora, fax y escáner), un servidor de datos junto con los componentes necesarios para su uso, un proyector de video, programas informáticos y licencias de software, y antivirus (protección equipos, firewall, copia seguridad al menos 2 años), de acuerdo con las características detalladas en el pliego de prescripciones técnicas.

Al dotar al personal de la Oficina CLIMATE KIC RIC VALENCIA de este material imprescindible para desarrollar el trabajo diario en condiciones normales, se garantiza una correcta implementación de la iniciativa Climate-KIC en la Comunitat Valenciana. Por lo que se hace necesaria la contratación externa mediante contrato de SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO (“RENTING”) Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DERIVADOS ya que la FCVRE no dispone de los medios informáticos necesarios para cumplir con las obligaciones impuestas por Climate-KIC.

La **FCVRE** velará por la eficiencia, favorecerá la agilización de trámites, valorará la innovación y la incorporación de alta tecnología como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública.

### **3. Prescripciones técnicas particulares**

En el expediente consta el pliego de prescripciones técnicas particulares que contempla el plazo de ejecución, precio y demás aspectos esenciales del contrato.



#### **4. Propuesta de calificación del contrato y de la forma de contratación**

El presente contrato de servicios tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución. No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las instrucciones internas de contratación de la **FCVRE** en aplicación del art. 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), como entidad del sector público, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra.

La forma de contratación propuesta es la del procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, y las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato se encuentran en el pliego de condiciones administrativas.

#### **5. Aspectos técnicos y económicos**

Consta en el expediente, en el pliego de condiciones técnicas, los aspectos técnicos y económicos que se van a valorar.

#### **6. Límites económicos**

Se señala un tipo de licitación de quince mil euros (15 000 €) más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo de 21%, lo que hace un total de dieciocho mil ciento cincuenta euros (18 150 €). Existe consignación presupuestaria en el presente ejercicio dentro de la partida presupuestaria de actividades en el marco de proyectos con financiación europea.

Valencia, 1 de octubre de 2014

Fdo. M<sup>a</sup> Victoria Palau Tárrega

DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN  
COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN EUROPEA